


| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL | Código: En Revisión |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 1 de 7 |

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2014 PARA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PAP-PDA DEL VALLE DEL CAUCA

1. ANTECEDENTES

El artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, establece que los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento se ajustarán de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Con el objeto de ajustar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento a partir del análisis de sus avances y desarrollo, atendiendo a las necesidades propias y teniendo en cuenta las capacidades institucionales de cada región, el Gobierno reglamentó la citada Ley, a través del Decreto 2246 del 31 de Octubre de 2012, y derogó, entre otros, el Decreto 3200 de 2008.


Dentro del presente documento para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, comprenderá todo lo que hace referencia a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

En concordancia con lo anterior, el Plan Departamental de Desarrollo del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”, aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 359 del 9 de Noviembre de 2012, incorporó en el eje Ambiental y Territorial la Política Pública de Agua Potable y Saneamiento Básico; con el objeto de mejorar el abastecimiento de agua potable y las condiciones de saneamiento, facultad que le corresponde desarrollar a La Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P como gestora del PAP-PDA, en coordinación con los municipios.

El Decreto 2246 de 2012 realizó una reforma estructural al PAP-PDA y en su artículo 8 definió los requisitos de participación de los Municipios en el PAP-PDA, consagrando en el párrafo primero que en todo caso el Comité Directivo podría determinar si para efectos de participación en el PAP-PDA el municipio podría prescindir de alguno de los requisitos consagrados en el mencionado artículo.

El Municipio de **BUENAVENTURA** se vinculó al PAP-PDA a través del mecanismo de vinculación excepcional establecido por el Comité Directivo, mediante carta de intención No. 010-18.724-2013 de fecha 04 de Diciembre de 2013, suscrita por el Señor Alcalde Municipal; La cual fue debidamente analizada y aprobada mediante Acta de Comité Directivo No. 14 de fecha 30 de Enero de 2014.



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI | Código: En Revisión |
| | ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 2 de 7 |

El artículo 5 del Decreto 2246 de 2012, estableció dentro de las estructuras operativas del PAP-PDA la figura del Gestor, quien es el responsable de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Valle del Cauca.

La cláusula cuarta numeral 2 del Convenio 1355 del 13 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Gobernación y Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., estableció como una de sus obligaciones, la de cumplir con las funciones de GESTOR del PDA asignadas inicialmente en el artículo 12 del Decreto 3200 del 2008, funciones que fueron recogidas en el artículo 14 del Decreto 2246 de 2012 expedido por el Gobierno Nacional.

El Consejo Directivo del PAP-PAD aprobó los instrumentos de planeación estratégica exigidos por la normatividad vigente, en especial, los establecidos por el Decreto 2246 de 2012, tales documentos corresponden a:

- Manual Operativo del PAP-PDA.
- Plan General Estratégico y de Inversiones-PGEI.
- Plan Anual Estratégico y de Inversiones-PAEI – 2013.


2. PLAN DE ACCIÓN - 2014

2.1 Recursos y Fuentes

De acuerdo con los documentos de planeación antes señalados, y la concertación realizada entre el municipio y el Gestor, se plantea el siguiente escenario para el municipio, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones mismas de su implementación, y de conformidad con lo acordado con el municipio y aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA:

- a) Los recursos que se compromete a aportar el municipio para el desarrollo del Plan de Acción 2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

| RECURSOS | VALOR \$ |
|--|-----------------------|
| SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – Vigencias anteriores – Plan Carrasquilla. De conformidad con los soportes entregados por el Municipio. (-). | 33.337.966.467 |
| Recursos propios | |
| Regalías | |
| Pre inversión | |
| Bienes y servicios – Lote PTAR | |
| Otros – Ingresos corrientes Art. 111 Ley 99/93. | |
| TOTAL | 33.337.966.467 |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL | Código: En Revisión |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 3 de 7 |

- b) Los recursos que se compromete a aportar el PAP-PDA para el desarrollo del Plan de Acción 2014 en el marco del PAEI, son los siguientes:

| RECURSOS | VALOR \$ |
|--|----------------------|
| Proyectos en ejecución – Bolsa PAP-PDA | 2.812.384.674 |
| Pre inversión en ejecución – Bolsa PAP-PDA | 4.000.000.000 |
| Preinversión – Mínimos ambientales - Bolsa PAP-PDA | |
| Otros | |
| TOTAL | 6.812.384.674 |

Ajustes financieros aprobados por el Comité Directivo.

Los recursos disponibles suman en total \$ 40.150.351.141 , discriminados así:

| RECURSOS | VALOR \$ |
|-------------------------|-----------------------|
| PAP-PDA Valle del Cauca | 6.812.384.674 |
| Municipio | 33.337.966.467 |
| TOTAL | 40.150.351.141 |


Las fuentes, usos y gastos elegibles se determinarán y ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Manual operativo del PAP-PAP y la Ley.

2.2 Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico.

Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 y en el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación en el marco de los PAP-PDA, al igual que la asistencia técnica y/o los apoyos en especie entregados.

Según el Decreto 2246 de 2012, los recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales con el fin de cofinanciar programas del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, podrán ejecutarse fuera del PAP-PDA, manteniendo la administración de los mismos a través de instrumentos para el manejo de los recursos. No obstante, con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI | Código: En Revisión |
| | ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 4 de 7 |

agua, las inversiones deben articularse con los componentes, objetivos y metas del PAP-PDA y sus instrumentos operativos.

2.3 Bolsas de Apoyo Financiero a los PAP-PDA.

Este Plan de Acción considera que en el marco de los PAP-PDA, las entidades territoriales podrán acceder a los apoyos que se refiere el artículo 21 del Decreto 2246 de 2012, a través de bolsas de apoyo financiero.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 21 y 130 de la Ley 1450 de 2011 se cuenta con tres bolsas de apoyo financiero a las entidades territoriales en el marco de la política de los PAP-PDA para el sector de agua potable y saneamiento básico, definidas en el Decreto 2246 de 2012 y el Manual Operativo del PDA, a saber:

1. Bolsa "Concurso Territorial"
2. Bolsa "Inversiones PAP-PDA"
3. Bolsa "Proyectos Estratégicos"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determinará los criterios para la selección de los proyectos a financiar con recursos provenientes de las bolsas Concurso Territorial, Proyectos Estratégicos y Agua para la Prosperidad.

En todo caso, los proyectos y recursos aprobados en el marco de las bolsas de *concurso territorial* y *proyectos estratégicos*, deben articularse con base en los principios de coordinación y armonía institucional en la ejecución de la política pública de agua, a las inversiones definidas en los instrumentos de planeación estratégica, los componentes, objetivos, metas del PAP-PDA, sus instrumentos operativos, y el Plan de Acción; respetándose las funciones definidas para cada uno de los participantes del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad.

2.4 PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES Y ACCIONES-2014

Con base en el diagnóstico, los recursos disponibles, se concertan y establecen las siguientes prioridades de inversión y desarrollo de actividades para los diferentes componentes del Plan de Acción 2014 del Municipio de BUENAVENTURA, en los tiempos y con los siguientes montos estimados:

Esh



VALLECAUCANA
DE AGUAS S.A. ESP



PDA
PLAN DE DESARROLLO DE AGUA
VALLECAUCA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
SGC-MECI

ACTA DE CONCERTACION PLAN DE ACCION MUNICIPAL

| | |
|----------------------|-------------|
| Código: | En Revisión |
| Versión: | 1 |
| Fecha de aprobación: | pendiente |
| Página: | 5 de 7 |


PLAN DE ACCION VIGENCIA 2014 MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

| COMPONENTE | SUB COMPONENTE | AÑO | MUNICIPIO | CORREGIMIENTO Y/O VEREDA | PROYECTO | APORTE PAP-PDA | APORTE MUNICIPIO | TOTAL INVERSION |
|-------------------|----------------|-----|--------------|--------------------------|---|----------------|------------------|-----------------|
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Redes de Acueducto Obras de Macro y Micromedición | | 1.825.216.529 | 1.825.216.529 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Redes de Acueducto - Obras de Expansión | | 2.254.689.773 | 2.254.689.773 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Redes de Acueducto - Renovación | | 2.128.947.460 | 2.128.947.460 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Obras de Conducción - Renovación Tubería 16" y 12" desde el Kilómetro 15 hasta Turbay Ayala | | 2.251.983.352 | 2.251.983.352 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Obras de Renovación - Optimización Tanque de Independencia | | 1.826.372.861 | 1.826.372.861 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Finalización Microsectorización Sector II | | 765.236.994 | 765.236.994 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Obras de Renovación y Conducción en la Isla | | 2.021.875.529 | 2.021.875.529 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Terminación Instalación Tubería de 27" desde Escalarete Hasta Loma Alta | | 5.675.112.956 | 5.675.112.956 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Programa de Reducción y Control de Pérdidas | | 1.300.120.629 | 1.300.120.629 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 1 | | BUENAVENTURA | | Obras de Renovación sin Zanja de 12" Salida Tanque Independencia | | 237.663.366 | 237.663.366 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Anillo de Regulación de Presiones Bajamares (Válvulas Reguladoras de Presión y Caudal en Isla y Continente) | | 173.062.617 | 173.062.617 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Finalización Línea de Llenado de Tanques Elevados | | 565.000.366 | 565.000.366 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Renovación Tubería Diámetro 3" a 8" Bajamar Isla Sector I | | 790.678.219 | 790.678.219 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Renovación Tubería Diámetro 3" a 8" Bajamar Isla Sector II | | 521.210.329 | 521.210.329 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Empalmes Tubería CCP 24" y 16" a la altura del Punete el Piñal | | 406.731.555 | 406.731.555 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Renovación Tubería Diámetro 3" a 8" Zona Bajamar Continente | | 451.015.249 | 451.015.249 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Expansión Red de Alcantarillado Barrio Puerta del Cielo | | 791.658.179 | 791.658.179 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Obra de Alcantarillado Estación de Bombeo Pueblo Nuevo | | 3.133.194.323 | 3.133.194.323 |

| | | | | | | | | |
|-------------------|---------|--|--------------|--|--|--|---------------|---------------|
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 2 | | BUENAVENTURA | | Expansión Red de Alcantarillado Barrios Bello Horizonte y Nuevo Amanecer | | 2.170.898.402 | 2.170.898.402 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EXPANSIÓN MATIAS MJLUMBA | | 66.084.696 | 66.084.696 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 16 (BARRIO LA CAMPIÑA AVENIDA SIMON BOLIVAR) | | 70.383.973 | 70.383.973 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 4 (BARRIO EUCARISTICO) | | 149.133.900 | 149.133.900 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EXPANSIÓN CITRONELA | | 145.039.219 | 145.039.219 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EXPANSION LA GLORIA | | 387.518.279 | 387.518.279 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MACROSECTOR 14 (NUEVA GRANADA Y BRISAS DEL MAR) | | 485.018.256 | 485.018.256 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MACROSECTOR 15 (ALFONSO LOPEZ UNION DE VIVIENDA, CALDAS Y URIBE URIBE) | | 333.619.815 | 333.619.815 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MACROSECTOR 3 | | 204.717.755 | 204.717.755 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 10 | | 298.951.585 | 298.951.585 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 7 | | 193.430.003 | 193.430.003 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 12 | | 314.129.684 | 314.129.684 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 6 (MARIA EUGENIA, BELLAVIDA, PAMPALINDA) | | 306.226.064 | 306.226.064 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MACROSECTOR 13 | | 87.298.885 | 87.298.885 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 8 | | 109.544.629 | 109.544.629 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 9 | | 79.905.362 | 79.905.362 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO EN EL MICROSECTOR 11 | | 340.231.181 | 340.231.181 |
| PLAN CARRASQUILLA | GRUPO 3 | | BUENAVENTURA | | Alimentacion del Sistema Primario unicamente desde red Matrix Interconexion Km. 15 | | 476.064.493 | 476.064.493 |

| | | | | | | | |
|--|--------------------|------|--------------|--------------|--|----------------------|-----------------------|
| COMPONENTE 2 PREINVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO | ESTUDIOS Y DISEÑOS | 2014 | BUENAVENTURA | CASCO URBANO | PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DISTRITO DE BUENAVENTURA CASCO URBANO | 4.000.000.000 | 4.000.000.000 |
| COMPONENTE 2 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO | OBRAS EMERGENCIA | 2014 | BUENAVENTURA | BENDICIONES | CONSTRUCCIÓN DE RED ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAR URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA VEREDA BENDICIONES MUNICIPIO DE BUENAVENTURA | 2.812.384.674 | 2.812.384.674 |
| TOTAL | | | | | | 6.812.384.674 | 33.337.966.467 |

NOTA: Esta priorización está sujeta a los procedimientos de gestión, priorización y viabilización establecidos en el Manual Operativo aprobado por el Comité Directivo del PAP-PDA

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI | Código: En Revisión |
| | ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 6 de 7 |

Anotaciones a la priorización de inversiones y acciones:

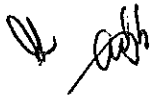
- (1). Anexo oficio S/N, de conformidad con los soportes entregados por el municipio. Se consignan todas las inversiones realizadas con recursos del SGP Vigencias Anteriores por valor de \$ 33.337.966.467


Con el desarrollo de este Plan de Acción se espera alcanzar las siguientes metas en el municipio:

| COMPONENTE - SUBCOMPONENTE | INDICADOR ACTUAL | METAS MUNICIPIO - PAP-PDA |
|---|--|---|
| Aseguramiento de la prestación de los servicios | | |
| Desarrollo Institucional | | |
| Acueducto | ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DISTRITO DE BUENAVENTURA CASCO URBANO | CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DISTRITO DE BUENAVENTURA CASCO URBANO |
| Acueducto y Alcantarillado | | |
| Alcantarillado | | |
| Compra de predios | | |
| Mínimos ambientales Ambiental sectorial | | |
| Obras de Emergencia | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE RED ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAR URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA VEREDA BENDICIONES MUNICIPIO DE BUENAVENTURA | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE RED ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAR URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA VEREDA BENDICIONES MUNICIPIO DE BUENAVENTURA |

Para el caso específico del Departamento de Valle del Cauca, las fuentes, los componentes de intervención y los gastos elegibles se definen en el Manual operativo del PAP-PDA, en los aspectos de: Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y desarrollo institucional, Infraestructura de agua y saneamiento, Ambiental y Residuos sólidos.

Este Plan de Acción podrá ser modificado cuando las condiciones financieras así lo exijan, cuando se presenten imprevistos, se requieran recursos para la atención de emergencias, o cuando se generen modificaciones importantes en el Plan General Estratégico de Inversiones.



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL</p> | Código: En Revisión |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha de Aprobación: Pendiente |
| | | Página: 7 de 7 |

Al suscribir este documento se autoriza expresamente por parte del Municipio de **BUENAVENTURA** a todas las estructuras operativas del PAP-PDA de Valle del Cauca, a realizar las acciones necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Así mismo, el Gestor se compromete a informar con la debida periodicidad y oportunidad al señor Alcalde o al funcionario que este designe, de los avances en la implementación del PAP-PDA en el municipio de **BUENAVENTURA**.

Se suscribe en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 20 de Junio de 2014.

Por el Municipio,

Por el Gestor del PAP-PDA del Valle del Cauca,

BARTOLO VALENCIA RAMOS
Alcalde Municipio de **BUENAVENTURA**

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN
Gerente - Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.